

	MUNICIPIO DE CANDELARIA		Código: 54-PDM-FT-194
	RESOLUCIONES		Fecha: 03-Junio-2016
			Versión: 2
			Página 1 de 1

200-37

**RESOLUCION N° 407
MAYO 19 DE 2022**

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA N° MDC-SDA-LP-001-2022, EN LA MODALIDAD DE LICITACION PUBLICA DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA VALLE DEL CAUCA, OBJETO ES: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET Y CANALES DE DATOS PARA LAS DIFERENTES OFICINAS DE LA ALCALDIA Y EL SERVICIO DE SEGURIDAD PERIMETRAL CON UN DISPOSITIVO UTM PARA 250 USUARIOS CONCURRENTES, en uso de sus atribuciones legales en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, la ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el Municipio de Candelaria está interesado en contratar el **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET Y CANALES DE DATOS PARA LAS DIFERENTES OFICINAS DE LA ALCALDIA Y EL SERVICIO DE SEGURIDAD PERIMETRAL CON UN DISPOSITIVO UTM PARA 250 USUARIOS CONCURRENTES.**

SEGUNDO: Que se efectuó por parte de la Secretaria de Desarrollo Administrativo, en el que se determina la necesidad y conveniencia de la Contratación.

TERCERO: Que existe disponibilidad presupuestal para llevar a cabo la contratación señalada, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1461 de 10 de marzo de 2022, el cual afectará el rubro presupuestales N° 2.1.2.02.02.008.84222.07.44:001 "Internet" de la presente vigencia fiscal 2022.

CUARTO: Que se procedió por parte de la Administración Municipal a realizar la publicación del pliego de condiciones y estudios y documentos previos, el día 25 de marzo de 2022, en la página web de la Agencia Nacional de Contratación www.colombiacompraeficiente.gov.co a través de la plataforma SECOP II, tal como lo señala el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

QUINTO: Que, durante el término para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones, se presentaron observaciones las cuales fueron contestadas dentro de los términos establecidos en el cronograma y publicadas a través de la plataforma SECOP II.

SEXTO: Que mediante Resolución N° 250 de abril 20 de 2022, se dio apertura a la Licitación Pública MDC-SDA-LP-001-2022, modalidad Selección licitación pública de Candelaria Valle del Cauca, acto administrativo que fue publicado en debida forma en la página web de la Agencia Nacional de Contratación www.colombiacompraeficiente.gov.co a través de la plataforma SECOP II, de igual manera se procedió a la publicación de los pliegos de Condiciones Definitivos en la página web de la Agencia Nacional de Contratación www.colombiacompraeficiente.gov.co a través de la plataforma SECOP II.



MUNICIPIO DE CANDELARIA RESOLUCIONES

Código: 54-PDM-FT-194

Fecha: 03-Junio-2016

Versión: 2

Página 1 de 1

SEPTIMO: Que mediante adenda 01 de fecha 28 de abril de 2022 se procedió a aclarar los indicadores financieros y organizacionales de los pliegos de condiciones definitivos en cuanto a los Consorcios y Uniones Temporales, como también el objeto descrito en el clasificador de bienes y servicios que quedo error de digitación.

OCTAVO: Que el día 04 de mayo de 2022, se llevó a cabo el cierre de la convocatoria, y dentro de la fecha señalada en los pliegos de condiciones, presento propuesta el siguiente oferente:

POSICION	PROPONENTE	HORA DE PRESENTACION
1	CITCOMM ENTERPRISE LTDA	04/05/2022 10:38 AM
2	MEDIA COMMERCE PARTNERS S.A.S	04/05/2022 10:49 AM
3	TELCOBRAS S.A.S	04/05/2022 10:58 AM

NOVENO: Que mediante Resolución N° 393 de mayo 11 de 2022, se designaron a los siguientes servidores públicos como integrantes del Comité Evaluador: Dra. MARTHA LUCIA MAYA POTOSÍ, Directora de la Dirección Administrativa Jurídica, Dra. MARTHA ROCIO BANGUERA ALBORNOZ – Secretaria Desarrollo Administrativo (C) con el apoyo de la Ingeniera ANA LILIANA ERAZO MARTINEZ Profesional Universitario Oficina de Informatica y la Dra. ARALY FRANCO RINCON, Contadora Municipal.

DECIMO: Que, durante el término de observaciones al Informe de evaluación preliminar establecido en el cronograma de actividades del pliego de condiciones, se presentaron observaciones al proceso en referencia, las cuales fueron resuelta en su oportunidad por la Entidad.

DECIMO PRIMERO: Que, mediante los resultados arrojados en el informe preliminar y en el informe final de evaluación, quedo habilitado el siguiente proponente, al cual se le procedió a asignar el correspondiente puntaje de la evaluación

1. CITCOMM ENTERPRISE LTDA. cumple con lo solicitado por la Entidad referente al cumplimiento de los aspectos jurídicos, técnicos y financieros por tanto se habilita.

PROPONENTE	ASPECTOS JURIDICOS	ASPECTOS FINANCIEROS	ASPECTOS DE EXPERIENCIA	ASPECTOS TECNICOS
CITCOMM ENTERPRISE LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

DECIMO SEGUNDO: Que respecto a los criterios puntuables, se tuvo como resultado que:

CONCEPTO	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO OFERENTE 1 CITCOMM ENTERPRISE LTDA
----------	----------------	--



MUNICIPIO DE CANDELARIA
RESOLUCIONES

Código: 54-PDM-FT-194

Fecha: 03-Junio-2016

Versión: 2

Página 1 de 1

Aspectos Técnicos	28,5	28,5
Incentivos para emprendimientos y empresas de mujeres	0,25	0
Incentivo Mipymes	0,25	0,25
Apoyo a la industria nacional	10	10
Vinculación con personal con discapacidad.	1	0
Ponderación Económica	50	40
TOTAL	100	78,75

DECIMO TERCERO: Que se debe proceder por parte del señor alcalde a adjudicar el contrato correspondiente, teniendo en cuenta que la propuesta presentada por el oferente **CITCOMM ENTERPRISE LTDA** representada legalmente por el señor **JOFRE FERNANDO QUIÑONES RENTERIA** se ajusta a los términos establecidos en el pliego de Condiciones.

Por lo cual se,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la recomendación del comité evaluador y en consecuencia adjudicar al oferente **CITCOMM ENTERPRISE LTDA** identificada con Nit. N° 900.206.102-3 representada legalmente por el señor **JOFRE FERNANDO QUIÑONES RENTERIA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 12.915.352 expedida en Tumaco, el contrato resultante del proceso MDC-SDA-LP-001-2022 cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET Y CANALES DE DATOS PARA LAS DIFERENTES OFICINAS DE LA ALCALDIA Y EL SERVICIO DE SEGURIDAD PERIMETRAL CON UN DISPOSITIVO UTM PARA 250 USUARIOS CONCURRENTES**, por una cuantía de **TRESCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$322.453.440)** con cargo al rubro presupuestales N° 2.1.2.02.02.008.84222.07.44.001 "Internet" de la presente vigencia fiscal 2022, amparados en el certificado de disponibilidad presupuestal N° 1461 de 10 de marzo de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese la presente resolución al señor **JOFRE FERNANDO QUIÑONES RENTERIA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 12.915.352 expedida en Tumaco.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su expedición y será publicada en la página web de la Agencia Nacional de Contratación



**MUNICIPIO DE CANDELARIA
RESOLUCIONES**

Código: 54-PDM-FT-194

Fecha: 03-Junio-2016

Versión: 2

Página 1 de 1

www.colombiacompraeficiente.gov.co a través de la plataforma SECOP II y contra la misma no procede recurso alguno, de conformidad con el parágrafo primero del artículo 77 de la ley 80 de 1993.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Candelaria – Valle del Cauca, a los diecinueve (19) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2022).



ALCALDE
MUNICIPIO DE CANDELARIA
VALLE DEL CAUCA - COLOMBIA
SURAMERICA

JORGE ELIEGER RAMIREZ MOSQUERA

Alcalde Municipal

GESTION DOCUMENTAL

Original: Carpeta Contratación

Copia: Dirección Administrativa Jurídica

Serie: Resoluciones

Proyecto y Elaboró: Tatiana Domínguez Pizara - Profesional de Apoyo

Revisó y aprobó: Martha Lucia Maya Potosí – Directora Dirección Administrativa